



RV: SOLICITUD INSTRUCCIONES AUDIENCIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024 RV: ASIGNACION DE AUDIENCIA EXTRAJUDICIAL STR 15031122000159 PLACA DMT339

Desde John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>

Fecha Mié 18/09/2024 10:16

Para Facturacion <facturacion@gha.com.co>

CC CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

3 archivos adjuntos (675 KB)

E-2024-525677 (NI 507) Constancia 302 17-09-2024.pdf; RV: PODER CONCILIACION MYRIAM JOANA ARIAS SALAMANCA; WhatsApp Image 2024-09-17 at 14.37.37.jpeg;

Buenos días

Se ingreso al controlador.

N° 23457

Cordialmente;



gha.com.co

John Edwar Banguera Obando

Auxiliar Centro de Análisis de Información y Reportes

Email: jbanguera@gha.com.co | 310 657 8577

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí

contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>

Enviado: martes, 17 de septiembre de 2024 14:54

Para: CATALINA BOCANEGRA VASQUEZ <CBOCAN1@MAPFRE.COM.CO>

Cc: John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD INSTRUCCIONES AUDIENCIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024 RV: ASIGNACION DE AUDIENCIA EXTRAJUDICIAL STR 150311122000159 PLACA DMT339

Buenas tardes, Dra. Catalina.

En atención al proceso de la referencia, nos permitimos informales sobre nuestra comparecencia a la audiencia de conciliación extrajudicial No. E-2024-525677 (NI 507), adelantada el 17 de septiembre de 2024, en la cual asistimos como apoderados de la asegurada la Sra. Myriam Joana Arias Salamanca, en la cual se surtieron las siguientes etapas:

1. Verificación de las partes convocadas a la diligencia.
2. Acto seguido, el Conciliador ilustró a las partes sobre la naturaleza, efectos y alcances de la conciliación, les puso de presente las ventajas y beneficios y los invitó a presentar las propuestas que estimaran pertinentes, tendientes a solucionar en forma definitiva las diferencias planteadas, advirtiéndole que la diligencia se encuentra amparada en el principio de confidencialidad contenido en el Artículo 4 de la ley 2220 de 2022.
3. Las partes manifestaron expresamente su voluntad de desarrollar la audiencia por medios electrónicos y su convalidación al contenido de la presente constancia a través de mensaje de datos, como se establece en el literal a) del artículo 2, artículo 5 y artículo 10 de la Ley 527 de 1999.
4. Luego de dialogar sobre las diferentes alternativas y fórmulas de arreglo presentadas por las partes y las propuestas por el conciliador en la audiencia, éstas no lograron llegar a un acuerdo conciliatorio; en consecuencia, se declara FALLIDA la misma y AGOTADA la etapa conciliatoria.
5. En archivo adjunto amablemente remitimos la constancia de no acuerdo No. 302, en la cual se consignó que efectivamente asistió, por una parte, la asegurada **MIRIAM JOHANA ARIAS** con su apoderado judicial, y por la otra, la apoderada de la compañía.

En relación con el acompañamiento jurídico recibido por la asegurada, comedidamente señalo que en efecto establecimos comunicación con la asegurada **MIRIAM JOHANA ARIAS** desde el día de ayer que se efectuó la asignación de la diligencia, conforme se evidencia en el poder remitido desde la dirección electrónica de la asegurada (joa-vi1234@hotmail.com) y en la fotografía adjunta que refiere la conversación sostenida con la señora Arias por medio del abonado telefónico indicado en el correo de asignación (**3226642945**).

Quedo atenta a cualquier requerimiento adicional,

Mariana Rubio Sandoval*Judicante Auxiliar Jurídico*Email: mrubio@gha.com.co | 304 396 5254Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: CATALINA BOCANEGRA VASQUEZ <CBOCAN1@MAPFRE.COM.CO>

Enviado: martes, 17 de septiembre de 2024 2:30 p. m.

Para: Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>

Cc: John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abarón@gha.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD INSTRUCCIONES AUDIENCIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024 RV: ASIGNACION DE AUDIENCIA EXTRAJUDICIAL STR 150311122000159 PLACA DMT339

Buen día Dra. Mariana,

Agradezco su amable colaboración con el reporte de la audiencia en asunto ya que según nos manifiesta el área comercial, nuestra asegurada no recibió el acompañamiento jurídico:

“Quiero informarte que este caso reportado el día de ayer porque al cliente en ningún momento lo llamaron de ASERJURIDICA para indicarle cual era el procedimiento para el día de hoy, quedamos reportados en al AUDIENCIA como INASISTENTES porque la señora se presentó sola, de acuerdo a lo que indicaron quedo “FALLIDA LA CONCILIACION Y AGOATADO EL RECURSO” .

Sin embargo de acuerdo a la comunicación telefónica, ambas partes tanto la compañía, como la asegurada recibieron el acompañamiento jurídico.

Quedo muy atenta,

Mil gracias

Cordialmente,

Catalina Bocanegra Vasquez
Analista de Indemnizaciones
Centro de tramitación de responsabilidad civil extracontractual lesiones y muerte
MAPFRE COLOMBIA
AV. Cra 70 N° 99-72
Cismap Bogotá D.C.
Consulta tu siniestro: 318 331 0101
cbocan1@mapfre.com.co

Canales de Denuncia 100% Confidencial, Fácil y Seguro

 1. IDENTIFICA Conductas o actividades irregulares o con indicios de fraude.	 316 432 5289 310 861 0525
 2. DENUNCIA De manera personalizada o anónima etico@mapfre.com.co	 3. CUIDA Los valores Corporativos y éticos de MAPFRE



Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

De: Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>

Enviado el: lunes, 16 de septiembre de 2024 3:00 p. m.

Para: CATALINA BOCANEGRA VASQUEZ <CBOCAN1@MAPFRE.COM.CO>

CC: John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Asunto: SOLICITUD INSTRUCCIONES AUDIENCIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024 RV: ASIGNACION DE AUDIENCIA EXTRAJUDICIAL STR 150311122000159 PLACA DMT339

REMITENTE EXTERNO: ATENCIÓN, especialmente con enlaces y archivos adjuntos / EXTERNAL SENDER: be CAUTIOUS, particularly with links and attachments / REMETENTE EXTERNO: ATENÇÃO, principalmente com links e anexos.

Apreciada Dra. Catalina.

Cordial saludo,

Agradecemos la confianza depositada en la firma y confirmamos nuestra disponibilidad para asistir a la audiencia de conciliación del asunto de la referencia, la cual se llevará a cabo de manera virtual, el día de mañana **17 de septiembre de 2024, a las 10:30 a.m.** en el Centro de Conciliación de la Procuraduría sede Cali.

Los hechos de la solicitud de conciliación refieren a un accidente de tránsito, ocurrido el pasado 10 de junio de 2020 a la Carrera 15 B con Calle 44 en la ciudad de Tuluá, entre el vehículo asegurado de placas DMT 334, conducido por Miriam Joana Arias Salamanca, el vehículo de placas FWN 963 conducido por María Fernanda Arbeláez Valencia y el vehículo de placas CND 842, conducido por José Holmes Deva Álvarez.

A causa del accidente, se le ocasionaron lesiones a la señora MARÍA FERNANDA ARBELÁEZ VALENCIA, con el siguiente diagnóstico:

EPICONDILITIS LATERAL IZQUIERDA, TENOSINOVITIS DE ESTILOIDES RADICAL IZQUIERDA, TRAUMATISMO DE TENDÓN DEL MANGUITO ROTATORIO DEL HOMBRO IZQUIERDO, resultado de las cuales la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca estableció que la convocante sufrió una PCL del 13,20%.

La parte convocante pretende el reconocimiento de **\$332.538.257** (Totalizado en la solicitud como \$332.200.244), por concepto de perjuicios materiales e inmateriales, discriminados de la siguiente manera:

1. Daños patrimoniales

-Daño emergente: \$10.596.170
-Lucro cesante pasado: \$39.733.984
-Lucro cesante consolidado: \$10.596.170
-Lucro cesante futuro: \$141.611.933
Total: \$202.538.257

2. Daños extrapatrimoniales

-Daño moral: \$104.000.000 (Discriminado en 26 millones para cada convocante)
-Daño en la vida de relación: \$26.000.000 en favor de la señora María Fernanda Arbeláez.
Total: \$130.000.000

Frente al particular es preciso señalar que la solicitud de conciliación es presentada por MARÍA FERNANDA ARBELÁEZ VALENCIA (VÍCTIMA DIRECTA), JUAN JOSÉ PÉREZ ARBELÁEZ (HIJO), MARLENY VALENCIA DE ARBELÁEZ (MADRE), JULIÁN ARBELÁEZ MARÍN (PADRE)

Finalmente, solicitamos el favor nos envíen la póliza y su condicionado, la reclamación presentada ante la compañía y su correspondiente respuesta, y los demás antecedentes que tenga la Compañía del siniestro. A fin de realizar un estudio detallado del caso.

Quedamos atentos a las instrucciones que debemos seguir en la diligencia.

Cordialmente,



gha.com.co

Mariana Rubio Sandoval

Judicante Auxiliar Jurídico

Email: mrubio@gha.com.co | 304 396 5254

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: CATALINA BOCANEGRA VASQUEZ <CBOCAN1@MAPFRE.COM.CO>

Enviado: lunes, 16 de septiembre de 2024 10:28

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; mrubio@gha.com.co <mrubio@gha.com.co>

Cc: CATALINA BOCANEGRA VASQUEZ <CBOCAN1@MAPFRE.COM.CO>

Asunto: ASIGNACION DE AUDIENCIA EXTRAJUDICIAL STR 15031122000159 PLACA DMT339

Buen día

Doctores , informamos amablemente la designado de la firma como apoderados del asegurado y conductor para la audiencia en PROCURADURIA en fecha 16.19.2024 a las 10:30 am

De manera atenta le informo que la audiencia de conciliación correspondiente a la solicitud en referencia por Usted presentada, se celebrará el martes diecisiete (17) de septiembre de 2024, a las diez y treinta (10:30) a.m., mediante la modalidad NO PRESENCIAL (virtual) conforme a lo señalado en la ley 527 de 1999; la Ley 2220 de 2022.

Desde indemnizaciones nos acogemos a a postura propuesta por el representante de MAPFRE SEGUROS

Adicionalmente, agradezco comunicación con nuestro asegurado en el menor tiempo posible:

Nombre MIRIAM JOHANA ARIAS

CEL : 3226642945

Con relación a los honorarios, agradecemos remitir factura con el asunto en mención, a CATALINA BOCANEGRA VASQUEZ <CBOCAN1@mapfre.com.co> conforme con la siguiente tarifa (por favor remitir factura dentro de los 20 días del mes a la audiencia con copia del acta o en el mes siguiente a más tardar)

3.3.1. AUDIENCIAS		
A. Prejudiciales y Judiciales		
La asistencia a audiencias prejudiciales y judiciales se registrará por la siguiente tabla		
AUDIENCIA PREJUDICIAL CONCILIADA	NO	AUDIENCIA PREJUDICIAL CONCILIADA
8 SLMDV		16 SLMDV
		*AUDIENCIA JUDICIAL
		1 SLMMV

Cordialmente,

Catalina Bocanegra Vasquez

Analista de Indemnizaciones

Centro de tramitación de responsabilidad civil extracontractual lesiones y muerte

MAPFRE COLOMBIA

AV. Cra 70 N° 99-72

Cismap Bogotá D.C.

Consulta tu siniestro: 318 331 0101

cbocan1@mapfre.com.co

Canales de Denuncia 100% Confidencial, Fácil y Seguro



1. IDENTIFICA

Conductas o actividades irregulares o con indicios de fraude.



316 432 5289
310 861 0525



2. DENUNCIA

De manera personalizada o anónima
etico@mapfre.com.co



3. CUIDA

Los valores Corporativos y éticos de MAPFRE



MAPFRE

Cuidamos lo que te importa

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge

Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: martiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.

DISCLAIMER

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: martiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.

DISCLAIMER

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: artiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.